



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 434

CHILLAN VIEJO, 05 FEB 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 29 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo y Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.02.2019.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
5.-Decreto Alcaldicio N° 93 de fecha 08.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 39 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco, Escuela Quilmo y Escuela Los Coligues, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA QUILMO Y ESCUELA NEBUCO
NOMBRE : PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE
RUN : [REDACTED]
TITULO : PROFESOR DE INGLES
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 29 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS : 15 HORAS ESCUELA QUILMO
: 14 HORAS ESCUELA NEBUCO
FECHA : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
TRAMO DOCENTE : AVANZADO
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO RILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM / OCLL / HHH / QES / MVY / MSCC / et

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.